



ALADI/AAP.CE/42.3/ACR.1  
7 de noviembre de 2017

## ACTA DE RECTIFICACIÓN

### ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 42 CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE CUBA

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes, como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la Asociación, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

**Primero.-** Que mediante las Notas conjuntas No. 109 y 110/17 y No. 119 y 120/17 de 3 y 6 de noviembre de 2017, la Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR y la Representación Permanente de Cuba ante la ALADI comunicaron la existencia de errores en los Apéndices 1 y 2 del Anexo 3 “Normas de Origen” del Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 42, solicitando la emisión de un Acta de Rectificación en los términos previstos en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

**Segundo.-** Que dichos errores consisten en lo siguiente:

Ubicación	Donde dice	Debe decir
Anexo 3, Apéndice 1, Título	Requisitos Específicos de Origen	Requisitos Específicos de Origen (NALADISA 2012)
Anexo 3, Apéndice 2, Nota al Reverso No. 6	La descripción completa de cada bien...	La descripción completa de cada mercancía...
Anexo 3, Apéndice 2, Nota al Reverso No. 7	Artículo 4 Acumulación	Artículo 5 Acumulación
Anexo 3, Apéndice 2, Nota al Reverso No. 7	Artículo 5 de minimis	Artículo 6 de minimis
Anexo 3, Apéndice 2, Nota al Reverso No. 7	Artículo 9 juegos o surtidos de mercancías	Artículo 10 juegos o surtidos de mercancías

**Tercero.-** Que la Secretaría General remitió a ambos países signatarios del Acuerdo un proyecto de Acta de Rectificación mediante Nota ALADI/SUBSE-LC 264/17 de fecha 6 de noviembre de 2017.

**Cuarto.-** Que no habiendo recibido objeción, la Secretaría General ha procedido a enmendar los Apéndices 1 y 2 del Anexo 3 del Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 42, en los términos indicados en el numeral Segundo de la presente Acta.

Y para constancia, esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en idioma español.

---